

PROTECCIÓN DE DATOS

CECA MAGÁN
ABOGADOS



SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

La entrada en vigor del Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD), trajo consigo la configuración de la figura del **Delegado de Protección de datos** (también conocida como "DPD" o "DPO") como una **figura clave** para asegurar el cumplimiento en materia de protección de datos.

El DPD tiene cabida tanto en el **ámbito público**, como en el **ámbito privado**. Asimismo, a pesar de que haya supuestos tasados en los que resulte obligatoria la disposición de un DPD, este se puede designar de manera voluntaria, siendo una gran medida de **responsabilidad proactiva**.

¿Qué entidades están obligadas a designar un Delegado de Protección de Datos ?

SEGÚN LA LOPDGDD

- Los **colegios profesionales** y sus consejos generales.
- Los **centros docentes**, así como las Universidades públicas y privadas.
- Las entidades que **exploten redes y presten servicios de comunicaciones** electrónicas, cuando traten habitual y sistemáticamente datos personales a gran escala.
- Los **prestadores de servicios de la sociedad de la información** cuando elaboren a gran escala perfiles de los usuarios del servicio.
- Las **entidades de crédito**.
- Los **establecimientos financieros de crédito**.
- Las entidades **aseguradoras y reaseguradoras**.
- Las empresas de **servicios de inversión**, reguladas por la legislación del Mercado de Valores.
- Los **distribuidores y comercializadores de energía eléctrica y/o gas natural**.
- Las entidades **responsables de ficheros comunes** para la **evaluación de la solvencia patrimonial y crédito** o de los ficheros comunes para la **gestión y prevención del fraude**, así como **prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**.
- Las entidades que desarrollen **actividades de publicidad y prospección comercial**, cuando traten datos basados en las preferencias de los afectados o elaboren perfiles de los mismos.
- Los **centros sanitarios** legalmente obligados al mantenimiento de las historias clínicas de los pacientes.
- Las entidades que tengan como uno de sus objetos **la emisión de informes comerciales** que puedan referirse a personas físicas.
- Los operadores que desarrollen **la actividad de juego**.
- Las **empresas de seguridad privada**.
- Las **federaciones deportivas** cuando traten **datos de menores de edad**.

SEGÚN EL RGPD

Siempre que las actividades principales consistan en:

- Operaciones de tratamiento que, en razón a su naturaleza, alcance y/o fines, requieran una **observación habitual y sistemática de interesados a gran escala**, o/y,
- en el **tratamiento a gran escala de categorías especiales de datos** o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales.
- Asimismo, cuando el tratamiento de datos lo realice o lo lleve a cabo una **autoridad u organismo público**.

¿ Qué podemos ofrecerte ?

Contamos con **expertos** en la materia que dominan la prestación de servicios de Delegado de Protección de Datos tanto a nivel público como privado, adaptando dicho servicio a la naturaleza, alcance y contexto del cliente.



Entre las **funciones principales** que llevamos a cabo, cabe destacar las siguientes:



Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento, de las obligaciones que les incumben en virtud de la normativa en materia de protección de datos.



Supervisar el cumplimiento de la normativa en protección de datos, así como de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en dicha materia.



Concienciar y formar al personal que participa en las operaciones de tratamiento.



Asesorar en la realización de **auditorías**.



Ofrecer asesoramiento en la realización de **evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, supervisando su aplicación.



Cooperar con la autoridad de control, operando como punto de contacto con esta para las cuestiones relativas al tratamiento de datos, así como para, en su caso, realizar consultas sobre cualquier otro asunto.

¿ Podemos ayudarte ?

Nuestro equipo de abogados del **área Tecnología, Innovación y Economía Digital (TIED)** cuenta con Delegados de Protección de Datos certificados conforme al Esquema AEPD-DPD, por lo que, puede ofrecerte servicios altamente cualificados y especializados. Contáctanos y resolvemos tus dudas.



info@cecamagan.com

